



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0211-2022-MINEM/DGH

Lima, 11 de julio de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 0272-2022/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario de Lima y Callao (Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida; y el Informe Técnico N° 0271-2022/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR y la concesionaria Gas Natural de Lima y Callao S.A. (en adelante, Concesionario GNR) con convenio caduco.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29852¹, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE, indicándose en su artículo 5² que los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y de conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, mediante la Única Disposición Transitoria de la Ley FISE se encargó temporalmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) las siguientes funciones otorgadas al MINEM: i) la revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); ii) la aprobación de los programas de transferencias en relación a la masificación del uso de gas natural; y, iii) la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del FISE;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

² Modificado por el Decreto Legislativo N° 1331, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2017.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³ se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal I) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se delegó en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2021-EM (en adelante, Reglamento FISE), establece que el FISE destinará los fondos necesarios para la masificación del uso del gas natural, mediante financiamiento de las conexiones de consumidores regulados;

Que, el numeral 10.5 del Reglamento FISE, establece que los fondos del FISE podrán ser utilizados para financiar, individual o conjuntamente, una parte o la totalidad del derecho de conexión, la acometida, el servicio integral de instalación interna, la línea montante o matriz y sistema de regulación, entre otros aspectos que se incluyen en el Programa Anual de Promociones;

Que, de acuerdo con el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento FISE, el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, de conformidad con la delegación prevista en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM, mediante Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, el Viceministerio de Hidrocarburos del MINEM aprobó diversas disposiciones para la implementación de la administración de los programas a cargo de los recursos del FISE;

Que, de acuerdo con el artículo 1 de la citada Resolución se dispone que, en tanto sean modificados o reemplazados, seguirán aplicándose los procedimientos y

³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2020.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0211-2022-MINEM/DGH

normativas aprobadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) y la Secretaría General del MINEM;

Que, en el marco de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE", aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR que resultaron admitidos en los procesos de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica" y la "Quinta Convocatoria para celebrar convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica";

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁴ se aprueba el "Procedimiento de desembolsos y recaudación del financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural", el cual establece disposiciones sobre los desembolsos de los recursos del FISE, por la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión, Acometida y otros servicios, así como sobre la recaudación del financiamiento otorgado al Usuario FISE de Gas Natural; en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural, que apruebe el Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2017-OS/CD⁵ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2017, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-OS/CD⁶ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2018, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

⁴ Publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2020.

⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de febrero de 2017.

⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de febrero de 2018.

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2019-OS/CD⁷ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2019, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD⁸, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD⁹ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM¹⁰ se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, modificado mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM y Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM, que contiene los Programas de Promociones de Nuevos Suministros de Gas Natural en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD¹¹ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD¹² se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.

⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de febrero de 2020.

⁹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de julio de 2020.

¹⁰ Publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de febrero de 2021.

¹¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de abril de 2021.

¹² Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de enero de 2022.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0211-2022-MINEM/DGH

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD¹³ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD¹⁴ se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna con tuberías Pe-Al-Pe y tuberías de cobre, para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM¹⁵ se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD¹⁶ se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD¹⁷ se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0272-2022/MINEM-DGH-FISE e Informe Técnico N° 0271-2022/MINEM-DGH-FISE del 06 de julio de 2022, que forman parte integrante de la presente Resolución, se sustentó la elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y caduco, respectivamente; así como la liquidación a favor del Concesionario de Lima y Callao (Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y

¹³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2021.

¹⁴ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.

¹⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de abril de 2022.

¹⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

¹⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

Acometida para usuarios residenciales y no residenciales, correspondiente a la primera semana del mes de julio de 2022;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH se establece, entre otras funciones del Director General de Hidrocarburos, el expedir Resoluciones Directorales para aprobar Programas de Transferencia en el marco de la ejecución del Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 29852, los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH, el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Transferencias FISE GNR de la primera semana del mes de julio de 2022, según los montos consignados en los Informes Técnicos N° 0272-2022/MINEM-DGH-FISE y N° 0271-2022/MINEM-DGH-FISE.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y de los Informes Técnicos N° 0272-2022/MINEM-DGH-FISE y N° 0271-2022/MINEM-DGH-FISE, que forman parte integrante de esta, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias conforme con lo detallado en los Informes Técnicos N° 0272-2022/MINEM-DGH-FISE y N° 0271-2022/MINEM-DGH-FISE.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por CARRANZA GIANELLO
Roman FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2022/07/22 23:15:35-0500

Román Carranza Gianello
Director General de Hidrocarburos



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME TÉCNICO N° 0272-2022/MINEM-DGH-FISE

A : Román Carranza Gianello
Director General de Hidrocarburos

De : Azucena Rojas Solis de Tuya
Especialista Técnico - FISE

Noel Ñiquen Neciosup
Coordinador Técnico - FISE

Asunto : Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales en las Zonas 1, 2 y 3- 2022.07.S1

Referencia : Expediente I-11619-2022

Fecha : San Borja, 06 de julio de 2022

1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE GNR para realizar el desembolso de los recursos del FISE a Empresas Instaladoras GNR que tienen el convenio vigente; así como la liquidación a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao (Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales en las zonas 1, 2 y 3; cuyas liquidaciones han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento), correspondiente a la primera semana del mes de julio de 2022.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.



¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.3 Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM³, se aprobó el Programa Anual de Promociones para el año 2021 (en adelante PAP 2021), y modificatorias.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM⁴, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.5 Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH⁵, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.
- 2.6 Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁶, que aprueba el Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁷, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2022 (en adelante PAP 2022) a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.8 Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD⁸, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022.
- 2.9 Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD⁹, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2022.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.2 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.

³ Publicada el 22 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

⁴ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁵ Publicada el 25 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁶ Publicada el 05 de enero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

⁷ Publicada el 18 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

⁸ Publicada el 28 de mayo de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

⁹ Publicada el 28 de mayo de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 3.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, que contiene, entre otros, los criterios para la determinación de los beneficiarios y para la devolución del financiamiento del FISE por el Servicio Integral de Instalación Interna aplicables al Programa de Promoción de Nuevos Suministros en el Área de la Concesión de Distribución de Gas Natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica.
- 3.4 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.5 Mediante la Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM se modificó el Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora las líneas montantes necesarias para el suministro de gas natural en los hogares ubicados en las viviendas multifamiliares y los usuarios no residenciales tales como instituciones de índole social y MYPES, en el programa de promoción de nuevos suministros en el área de las concesiones de distribución de gas natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica. Asimismo, se incorporó el Programa de Promoción de Nuevos Suministros Residenciales en el área de la Concesión Norte y Suroeste.
- 3.6 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.7 Mediante la Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM se realizó la segunda modificatoria del Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora a las viviendas ubicadas en manzanas de los estratos medio alto y alto.
- 3.8 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.9 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.10 Mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.

- 3.11 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.12 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.

4. ANÁLISIS

Cuestiones preliminares

- 4.1 En mérito de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE", aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Director General de Hidrocarburos suscribió Convenio con las empresas instaladoras y concesionario que resultaron admitidos en los procesos de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica" y la "Quinta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima y Callao".
- 4.2 De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento, mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas", se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior; instalada por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente que se detallan en los Anexos del presente informe.

Elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR

- 4.3 El Programa de Transferencias FISE GNR se elabora dentro de los alcances de los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento.
- 4.4 Mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas" se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior, instaladas por las Empresas Instaladoras GNR, a fin de elaborar las liquidaciones de las Empresas Instaladoras GNR; así como la liquidación a favor

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

del Concesionario de Lima y Callao (Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida.

4.5 Para la elaboración de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión y/o Acometida se ha verificado lo siguiente:

- La instalación interna ha sido construida por una Empresa Instaladora GNR que ha suscrito Convenio para participar en el Programa directamente o a través de las empresas instaladoras contratistas del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.
- La instalación interna se encuentra en estado habilitado en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
- Los costos por el Servicio Integral de Instalación Interna, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR, no superan los montos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con los siguientes cuadros:

Cuadro Nº 1

Cuadro resumen de los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales aplicado hasta el 28 de mayo de 2022

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de puntos de suministro	Precio Empotrado en soles incluido IGV	Precio A la vista en Soles incluido IGV
2020 ¹⁰	01/08/2020	06/04/2021	1 punto	1350.00	1230.20
	01/08/2020	06/04/2021	2 puntos	1783.90	1637.30
	01/08/2020	06/04/2021	3 puntos	2203.00	2028.20
2021 ¹¹	07/04/2021	30/01/2022	1 punto	1294.68	1163.26
	07/04/2021	30/01/2022	2 puntos	1704.69	1545.10
	07/04/2021	30/01/2022	3 puntos	2100.35	1911.16
2022 ¹²	31/01/2022	28/05/2022	1 punto	1444.00	1305.94
	31/01/2022	28/05/2022	2 puntos	1913.84	1730.65
	31/01/2022	28/05/2022	3 puntos	2367.20	2137.25

¹⁰ Resolución de Consejo Directivo Nº 094-2020-OS/CD

¹¹ Resolución de Consejo Directivo Nº 065-2021-OS/CD

¹² Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2022-OS/CD

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro N° 2**Cuadro resumen de los precios máximos del Servicio Integral de
Instalación Interna para usuarios Residenciales aplicado desde el 29
de mayo de 2022¹³**

Servicio Integral de Instalación Interna		Precio Máximo con IGV	
		Un punto	Dos Puntos
Empotrado	Gabinete simple con murete existente	1,645.65	2,094.51
	Gabinete simple con murete construido	1,723.00	2,171.86
A la Vista	Gabinete simple con murete existente	1,531.49	1,941.70
	Gabinete simple con murete construido	1,608.84	2,019.05

Cuadro N° 3**Cuadro resumen de los precios máximos del Servicio Integral de
Instalación Interna para usuarios No Residenciales aplicado hasta el
30 de enero de 2022¹⁴**

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de puntos de suministro	Precio Empotrado en soles incluido IGV	Precio A la vista en Soles incluido IGV
2021	19/05/21	30/01/2022	1 punto	1317.54	1254.49
	19/05/21	30/01/2022	2 puntos (23mbar)	1761.48	1664.88
	19/05/21	30/01/2022	2 puntos (23y340mbar)	2144.89	2049.01

Cuadro N° 4**Cuadro resumen de los precios máximos del Servicio Integral de
Instalación Interna para usuarios No Residenciales aplicado desde el
31 de enero de 2022¹⁵ hasta el 28 de mayo de 2022**

Puntos de Suministro	Presión (mbar)	A la Vista			Empotrado		
		PEALPE 2025/1 216	PEALPE 2025	Cobre 1"	PEALPE 2025/12 16	PEALPE 2025	Cobre 1"
1 Punto	340	1579.24	2267.52	8299.87	1771.73	2991.00	9059.76
	23	2052.59	2671.57	8884.56	2245.07	3396.22	9644.45
2 Puntos	340/340	2056.24	2788.25	9672.27	2392.95	3655.95	10542.98
	23/340	2529.60	3298.69	10256.96	2866.31	4166.39	11127.68
	23/23	2506.19	3298.69	10256.96	2842.90	4166.39	11127.68
3 Puntos	340/340/340	2446.85	3349.00	12954.34	2807.70	4360.96	14141.68
	23/340/340	2920.20	3798.97	13489.13	3281.00	4810.89	14676.47
	23/23/340	2920.20	3798.97	13489.13	3281.00	4810.89	14676.47
	23/23/23	2896.80	3798.97	13489.13	3257.64	4810.89	14676.47

¹³ Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD¹⁴ Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD¹⁵ Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro N° 5

Cuadro resumen de los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales aplicado desde el 29 de mayo¹⁶

Servicio Integral de Instalación Interna No Residencial (Instalación en Cobre - Cu)	Costos Unitarios Máximos Instalación A LA VISTA con IGV (S/ por metro lineal)				Costos Unitarios Máximos Instalación EMPOTRADO con IGV (S/ por metro lineal)			
	Gabinete Simple para Medidor G4		Gabinete Simple para Medidor G6		Gabinete Simple para Medidor G4		Gabinete Simple para Medidor G6	
	En Murete Existente	En Murete Construido	En Murete Existente	En Murete Construido	En Murete Existente	En Murete Construido	En Murete Existente	En Murete Construido
Instalación interna de un punto de consumo								
Configuración E (Cu 1" sin regulador)	170.30	171.91	173.28	176.09	183.78	185.40	186.77	189.57
Configuración F (Cu 1" con regulador)	182.34	183.95	185.33	188.13	195.88	197.49	198.86	201.67
Instalación interna de dos puntos de consumo								
Configuración M (Cu 1" Sin regulador)	172.57	173.97	175.18	177.62	186.08	187.50	188.69	191.14
Configuración N (Cu 1" Con regulador)	183.07	184.49	185.68	188.13	196.64	198.05	199.24	201.69
Configuración Ñ (Cu 1" Con regulador)	183.07	184.49	185.68	188.13	196.64	198.05	199.24	201.69
Instalación interna de tres puntos de consumo								
Configuración W (Cu 1" Sin regulador)	168.26	169.29	170.17	171.97	181.79	182.81	183.70	185.49
Configuración X (Cu 1" Con regulador)	175.37	176.39	177.28	179.07	188.89	189.92	190.80	192.59
Configuración Y (Cu 1" Con regulador)	175.37	176.39	177.28	179.07	188.89	189.92	190.80	192.59
Configuración Z (Cu 1" Con regulador)	175.37	176.39	177.28	179.07	188.89	189.92	190.80	192.59

¹⁶ Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro N° 6
Cuadro resumen de los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales aplicado desde el 29 de mayo

Servicio Integral de Instalación Interna No Residencial (Instalación en PE-AL-PE)	Precios Máximos Instalación A LA VISTA con IGV (S/)				Precios Máximos Instalación EMPOTRADA con IGV (S/)			
	Gabinete Simple para Medidor G4		Gabinete Simple para Medidor G6		Gabinete Simple para Medidor G4		Gabinete Simple para Medidor G6	
	En Murete Existente	En Murete Construido	En Murete Existente	En Murete Construido	En Murete Existente	En Murete Construido	En Murete Existente	En Murete Construido
Instalación interna de un punto de consumo								
Configuración A (Pe-Al-Pe 2025/1216 sin regulador)	1,766.29	1,843.64	1,909.51	2,044.26	1,955.15	2,032.50	2,098.37	2,233.12
Configuración B (Pe-Al-Pe 2025/1216 con regulador)	2,235.06	2,312.41	2,378.27	2,513.03	2,436.31	2,513.65	2,579.52	2,714.28
Configuración C (Pe-Al-Pe 2025 sin regulador)	2,437.91	2,515.26	2,581.13	2,715.88	3,132.52	3,209.87	3,275.73	3,410.49
Configuración D (Pe-Al-Pe 2025 con regulador)	2,837.43	2,914.78	2,980.65	3,115.41	3,545.35	3,622.70	3,688.57	3,823.32
Instalación interna de dos puntos de consumo								
Configuración G (Pe-Al-Pe 2025/1216 sin regulador)	2,227.95	2,305.30	2,371.17	2,505.93	2,558.90	2,636.24	2,702.11	2,836.87
Configuración H (Pe-Al-Pe 2025/1216 Con regulador)	2,696.71	2,774.06	2,839.92	2,974.68	3,040.05	3,117.40	3,183.27	3,318.03
Configuración I (Pe-Al-Pe 2025/1216 Con regulador)	2,673.30	2,750.65	2,816.51	2,951.27	3,016.64	3,093.99	3,159.86	3,294.61
Configuración J (Pe-Al-Pe 2025 Sin regulador)	2,937.65	3,015.00	3,080.87	3,215.62	3,774.34	3,851.69	3,917.56	4,052.32
Configuración K (Pe-Al-Pe 2025 Con regulador)	3,460.37	3,537.72	3,603.59	3,738.34	4,309.46	4,386.81	4,452.68	4,587.43
Configuración L (Pe-Al-Pe 2025 Con regulador)	3,460.37	3,537.72	3,603.59	3,738.34	4,309.46	4,386.81	4,452.68	4,587.43
Instalación interna de tres puntos de consumo								
Configuración O (Pe-Al-Pe 2025/1216 Sin regulador)	2,598.96	2,676.31	2,742.17	2,876.93	2,955.93	3,033.28	3,099.15	3,233.90
Configuración P (Pe-Al-Pe 2025/1216 Con regulador)	3,067.71	3,145.06	3,210.93	3,345.68	3,437.08	3,514.42	3,580.29	3,715.05
Configuración Q (Pe-Al-Pe 2025/1216 Con regulador)	3,067.71	3,145.06	3,210.93	3,345.68	3,437.08	3,514.42	3,580.29	3,715.05
Configuración R (Pe-Al-Pe 2025/1216 Con regulador)	3,044.31	3,121.66	3,187.53	3,322.29	3,413.68	3,491.03	3,556.89	3,691.65
Configuración S (Pe-Al-Pe 2025 Sin regulador)	3,494.14	3,571.49	3,637.36	3,772.11	4,472.94	4,550.29	4,616.16	4,750.91
Configuración T (Pe-Al-Pe 2025 Con regulador)	3,939.50	4,016.84	4,082.71	4,217.47	4,930.68	5,008.03	5,073.90	5,208.66
Configuración U (Pe-Al-Pe 2025 Con regulador)	3,939.50	4,016.84	4,082.71	4,217.47	4,930.68	5,008.03	5,073.90	5,208.66
Configuración V (Pe-Al-Pe 2025 Con regulador)	3,939.50	4,016.84	4,082.71	4,217.47	4,930.68	5,008.03	5,073.90	5,208.66



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- d. Los costos por el Derecho de Conexión y/o Acometida, reconocidos al Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. para usuarios residenciales (de estratos medio alto y alto) y no residenciales no son mayores a los montos regulados por el Osinergmin de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7

Cuadro resumen de los costos regulados de Derecho de Conexión y Acometida para el Concesionario de Lima y Callao¹⁷

Periodo	Residencial y No Residencial	No Residencial		Residencial	
Mes-Año	Derecho de Conexión en soles inc. IGV	Acometida G4 en Muro Existente en soles inc. IGV	Acometida G4 en Muro Construido en soles inc. IGV	Acometida G1.6 en Muro Existente en soles inc. IGV	Acometida G1.6 en Muro Construido en soles inc. IGV
Abr-2021	230.69	598.68	724.87	536.24	662.43
May-2021	230.00	609.79	740.70	547.46	678.37
Jun-2021	233.14	618.12	750.81	554.93	687.63
Jul-2021	245.90	651.96	791.93	585.33	725.30
Ago-2021	272.02	656.33	799.13	590.26	733.08
Sep-2021	283.18	683.24	831.91	614.47	763.14
Oct-2021	283.79	684.71	833.71	615.78	764.78
Nov-2021	303.89	690.60	840.46	620.86	770.72
Dic-2021	308.92	702.04	854.38	631.15	783.48
Ene-2022	310.23	705.01	857.99	633.81	786.80
Feb-2022	285.87	677.79	826.02	609.97	758.20
Mar-2022	278.59	660.54	805.01	594.45	738.90
Abr-2022	279.52	662.76	807.71	596.44	741.38
May-2022 ¹⁸	282.33	667.27	814.55	601.22	748.51

Cuadro N° 8

Cuadro resumen de los costos regulados de Derecho de Conexión y Acometida para el Concesionario de Lima y Callao

MES-AÑO	Tipo de medidor	Gabinete asociado a la Interna	Costo del Derecho Conexión	Costo de la Acometida			
				Individual	Doble	Triple	Cuádruple
Mayo 2022 ¹⁹	G1.6	En muro existente (sin murete)	245.07	407.58	310.99	278.02	259.23
		En muro construido (con murete)	245.07	511.11	373.56	327.19	302.06
	G4	En muro existente (sin murete)	245.07	472.90	376.46	343.55	324.80
		En muro construido (con murete)	245.07	576.25	439.03	392.75	367.66
Junio 2022	G1.6	En muro existente (sin murete)	245.07	407.58	310.99	278.02	259.23
		En muro construido (con murete)	245.07	511.11	373.56	327.19	302.06
	G4	En muro existente (sin murete)	245.07	472.58	376.46	343.55	324.80
		En muro construido (con murete)	245.07	576.25	439.03	392.75	367.66

- e. El Usuario FISE de Gas Natural cumple con los criterios para ser beneficiario del Programa, según lo establecido en el Programa Anual de Promociones.
- f. La identidad del Usuario FISE de Gas Natural ha sido validada con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y en el caso de extranjeros ha sido verificado el carnet de extranjería correspondiente.

¹⁷ Pliego tarifario de la Concesión del departamento de Lima y Callao publicado en el enlace siguiente: <https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/regulacion-tarifaria/pliegos-tarifarios/gas-natural>

¹⁸ Periodo del 01 al 06 de mayo

¹⁹ Periodo del 07 al 31 de mayo

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- g. El documento "Condiciones del Financiamiento de los Programas de Promoción de Nuevos Suministros" por cada suministro de gas natural, ha sido presentado mediante la Plataforma de Control y cumpliendo con la normativa vigente.
- h. La "Declaración jurada de Cumplimiento de Convenio y Normativa del FISE" suscrita por representante legal de la Empresa Instaladora GNR, ha sido presentada, previo a la presente liquidación.
- i. El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte de las Empresas Instaladoras GNR.

4.6 Para la elaboración de las liquidaciones de Línea Montante se ha verificado lo siguiente:

- a. La Línea Montante se encuentra habilitada en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
- b. Se ha cumplido con los criterios, alcances y requisitos establecidos en el Programa Anual de Promociones vigente.
- c. El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidad establecidos en los Convenios por parte de las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR.
- d. Los Costos de la Línea Montante, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR, no superan los Costos Unitarios Máximos establecidos en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 9
Cuadro resumen de los Costos Unitarios Máximos de la línea montante

Nº	Descripción	Unidades	Costo Unitario Máximo inc. IGV (RCD 094-2021- OS/CD ²⁰)	Costo Unitario Máximo inc. IGV (RCD 025-2022- OS/CD ²¹)	Costo Unitario Máximo inc IGV (RCD 085-2022- OS/CD ²²)
1	Centro de Regulación Primaria con Regulador B25	Soles/unidad	605.55	767.05	667.43
2	Centro de Regulación Primaria con Regulador B50	Soles/unidad	666.32	888.98	787.04
3	Válvula de Corte General de 2"	Soles/unidad	496.2	509.45	529.11
4	Válvula de Corte General de 1 1/2"	Soles/unidad	316.36	353.71	393.94
5	Válvula de Corte General de 1"	Soles/unidad	-	227.37	236.49
6	Válvula de Corte General de 3/4"	Soles/unidad	144.05	180.18	185.1
7	Válvula de Sección o Piso de 2"	Soles/unidad	-	473.55	494.97
8	Válvula de Sección o Piso de 1 1/2"	Soles/unidad	-	332.94	374.02
9	Válvula de Sección o Piso de 1"	Soles/unidad	-	212.14	222.13
10	Válvula de Sección o Piso de 3/4"	Soles/unidad	-	167.45	172.92
11	Tubería de polietileno de 63 mm enterrada en terreno normal	Soles/metro lineal	-	130.21	135.35
12	Tubería de polietileno de 63 mm enterrada en terreno rocoso	Soles/metro lineal	-	189.56	192.74
13	Tubería de polietileno de 32 mm enterrada en terreno normal	Soles/metro lineal	-	91.43	96.02

²⁰ Publicada en el diario El Peruano el 18 de mayo del 2021.

²¹ Publicada en el diario El Peruano el 26 de febrero del 2022.

²² Publicada en el diario El Peruano el 28 de mayo del 2022.

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Descripción	Unidades	Costo Unitario Máximo inc. IGV (RCD 094-2021- OS/CD ²⁰)	Costo Unitario Máximo inc. IGV (RCD 025-2022- OS/CD ²¹)	Costo Unitario Máximo inc IGV (RCD 085-2022- OS/CD ²²)
14	Tubería de polietileno de 32 mm enterrada en terreno rocoso	Soles/metro lineal	-	139.72	142.48
15	Tubería de polietileno de 20 mm enterrada en terreno normal	Soles/metro lineal	-	-	89.79
16	Tubería de polietileno de 20 mm enterrada en terreno rocoso	Soles/metro lineal	-	-	135.41
17	Tubería de cobre de 2" enterrada en terreno normal	Soles/metro lineal	308.01	386.85	384.65
18	Tubería de cobre de 1 1/2" enterrada en terreno normal	Soles/metro lineal	152.07	240.13	234.06
19	Tubería de cobre de 1" enterrada en terreno normal	Soles/metro lineal	-	188.89	186.46
20	Tubería de cobre de 3/4" enterrada en terreno normal	Soles/metro lineal	76.22	142.49	156.09
21	Tubería de cobre de 2" enterrada en terreno rocoso	Soles/metro lineal	-	449.6	447.04
22	Tubería de cobre de 1 1/2" enterrada en terreno rocoso	Soles/metro lineal	-	296.32	289.78
23	Tubería de cobre de 1" enterrada en terreno rocoso	Soles/metro lineal	-	242.82	243.87
24	Tubería de cobre de 3/4" enterrada en terreno rocoso	Soles/metro lineal	-	196.28	210.18
25	Elemento de Transición PE 63 mm x 1 1/2"	Soles/unidad	-	-	238.26
26	Elemento de Transición PE 32 mm x 1"	Soles/unidad	-	-	186.81
27	Elemento de Transición PE 20 mm x 1/2"	Soles/unidad	-	-	106.09
28	Tubería de cobre de 2" a la vista con elevadores	Soles/metro lineal	318.1	373.85	365.9
29	Tubería de cobre de 1 1/2" a la vista con elevadores	Soles/metro lineal	174.73	224.86	217.52
30	Tubería de cobre de 1" a la vista con elevadores	Soles/metro lineal	-	176.05	171.11
31	Tubería de cobre de 3/4" a la vista con elevadores	Soles/metro lineal	108.04	132.37	141.81
32	Tubería de cobre de 2" a la vista sin elevadores	Soles/metro lineal	270.13	273.12	269.02
33	Tubería de cobre de 1 1/2" a la vista sin elevadores	Soles/metro lineal	131.1	144.65	138
34	Tubería de cobre de 1" a la vista sin elevadores	Soles/metro lineal	-	111.19	107.28
35	Tubería de cobre de 3/4" a la vista sin elevadores	Soles/metro lineal	69.78	73.8	83.73
36	Tubería flexo metálica de 2"	Soles/unidad	-	311.87	313.82
37	Tubería flexo metálica de 1 1/2"	Soles/unidad	-	260.92	265.86
38	Tubería flexo metálica de 1"	Soles/unidad	-	194.27	197.04
39	Tubería flexo metálica de 3/4"	Soles/unidad	-	170.68	173.44

4.7 En el Anexo 1 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, por zonas, para usuarios residenciales, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente.

- 4.8 En el Anexo 2 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, para usuarios no residenciales, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR.
- 4.9 En el Anexo 3 del presente informe se incluye los montos consolidados por Derecho de Conexión y Acometida (correspondiente a suministros de usuarios residenciales y no residenciales) a favor del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.
- 4.10 En el Anexo 4 se incluye el Programa de Transferencias FISE, por zonas, de Líneas Montantes, con los montos calculados y consolidados de acuerdo a los Costos Unitarios Máximos aprobados por el Osinergmin, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR.
- 4.11 Los montos a liquidarse en el presente Programa de Transferencias FISE serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2022, debido a que estos fueron evaluados a partir del 19 de abril de 2022 (fecha en que entró en vigencia la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM).

Retención del Fondo de Garantía

- 4.12 De acuerdo con el numeral 9.3 de la Cláusula Novena "Convenio para participar en los programas de promoción de suministros de gas natural con recursos del FISE en Lima y Callao", en el marco de la Cuarta Convocatoria y Quinta Convocatoria, y que a la fecha se encuentra vigente, se establece que, se procederá con la retención del dos por ciento (2%) de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones asumidas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Convenio. El fondo de garantía se mantendrá retenido hasta noventa (90) días calendarios posteriores a la culminación del Convenio. En caso de renovación del Convenio se devolverá el fondo de garantía acumulado durante el periodo previo a la renovación dentro de los quince (15) de producida la mencionada renovación.
- 4.13 En ese sentido, en los Anexos 1, 2 y 4 del presente informe, se detallan los montos a transferir a las Empresas Instaladoras GNR con la retención del 2%.

Penalidades

- 4.14 De acuerdo con el numeral 11.3 de la Cláusula Décimo Primero del "Convenio para participar en los programas de promoción de suministros de gas natural con recursos del FISE en Lima y Callao", suscrito con el Administrador del FISE, en el



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

marco de la Cuarta Convocatoria y Quinta Convocatoria, se establece que el pago de las penalidades será descontado del Fondo de Garantía o de los desembolsos por el Servicio a favor de la Empresas Instaladoras GNR, considerando ese orden de prelación.

- 4.15 Al respecto, el Administrador del FISE viene realizando actividades de supervisión y aplicando las penalidades de acuerdo a lo establecido en el Convenio. Cabe precisar que, el monto de la penalidad que se aplique a las Empresas Instaladoras GNR será descontado del Fondo de Garantía al momento de evaluar su devolución; por lo que, en el presente informe no se incluirá el cobro de penalidades.

5. CONCLUSIONES

- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar el presente Programa de Transferencias FISE - GNR.
- 5.2 Considerando lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR a favor de las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR correspondiente a la primera semana del mes de julio de 2022; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a las cuentas bancarias, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir a las Empresas de los Anexos del presente informe.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar a la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM el Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR; así como para el Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A por el periodo que comprende la primera semana del mes de julio de 2022, a fin de que se apruebe, conforme a lo previsto en el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM y en el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y se disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Atentamente,

Azucena Rojas Solís De Tuya
Especialista Técnico - FISE

Noel Niquen Neciosup
Coordinador Técnico - FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico – FISE
ARS/NÑN/MAP/WSB/JMF

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**ANEXO 1: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS
INSTALADORAS GNR (LIMA Y CALLAO) Y CONCESIONARIO GNR CON
CONVENIO VIGENTE – RESIDENCIAL ²³**

Nº	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	LIMA Z1	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	123	193,984.79	3,879.70	190,105.09
2	LIMA Z1	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	56	81,316.24	1,626.32	79,689.92
3	LIMA Z1	G & H GAS S.A.C.	44	69,651.99	1,393.04	68,258.95
4	LIMA Z1	A & G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	37	59,385.92	1,187.72	58,198.20
5	LIMA Z1	INGENIERIA Y PROYECTOS DE REDES DE GAS PERU S.A.C - INPROREDES GAS PERU S.A.C	32	56,143.50	1,122.87	55,020.63
6	LIMA Z1	VIGARMON S.R.L.	28	41,056.97	821.14	40,235.83
7	LIMA Z1	GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	27	51,536.27	1,030.73	50,505.54
8	LIMA Z1	GNC INGENIEROS SAC	27	37,721.32	754.43	36,966.89
9	LIMA Z1	VARGAS CHAVEZ ENERGIA PERU S.A.C. - VCH ENERGIA PERU S.A.C.	27	43,152.69	863.05	42,289.64
10	LIMA Z1	ARIVAL S.A.C.	24	40,465.28	809.31	39,655.97
11	LIMA Z1	V & D INNOVA S.A.C.	22	32,282.09	645.64	31,636.45
12	LIMA Z1	CORPORACION COLPE GAS E.I.R.L.	20	29,670.36	593.41	29,076.95
13	LIMA Z1	NATURAL GAS COMPANY S.A.C.	19	29,570.78	591.42	28,979.36
14	LIMA Z1	EDIMIL INGENIEROS S.A.C.	17	24,548.00	490.96	24,057.04
15	LIMA Z1	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	17	27,729.87	554.60	27,175.27
16	LIMA Z1	GAS HOME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	16	23,573.84	471.48	23,102.36
17	LIMA Z1	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	15	23,427.37	468.55	22,958.82
18	LIMA Z1	CAMISEA ENERGY S.A.C.	14	20,685.84	413.72	20,272.12
19	LIMA Z1	FIANQU E.I.R.L.	14	22,548.72	450.97	22,097.75
20	LIMA Z1	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C. - SEARGAS SAC	14	23,069.50	461.39	22,608.11
21	LIMA Z1	BRUMAY CONSTRUCTORA S.A.C.	12	17,328.00	346.56	16,981.44
22	LIMA Z1	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	12	18,721.04	374.42	18,346.62
23	LIMA Z1	INVERSIONES ABD S.A.C.	12	20,130.56	402.61	19,727.95
24	LIMA Z1	TAMOIN PERU S.A.C.	12	17,200.56	344.01	16,856.55
25	LIMA Z1	IMPROSERVICE M&R S.A.C.	11	17,841.35	356.83	17,484.52
26	LIMA Z1	LERCH S.A.C.	10	16,370.90	327.42	16,043.48

²³ Reporte 2022.07.S1 REPORTE DE LIQUIDACION SIII obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
27	LIMA Z1	S & Q PERU. S.A.C.	10	14,440.00	288.80	14,151.20
28	LIMA Z1	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	10	16,252.82	325.06	15,927.76
29	LIMA Z1	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	8	11,573.88	231.48	11,342.40
30	LIMA Z1	GN ECOLOGY DEL PERÚ S.A.C.	8	13,205.73	264.11	12,941.62
31	LIMA Z1	H & R DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	7	10,108.00	202.16	9,905.84
32	LIMA Z1	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS GAS PERU S.A.C. - INCOSER GAS PERU S.A.C.	7	11,517.52	230.35	11,287.17
33	LIMA Z1	NATURGY GAS GROUP S.A.C.	7	10,511.30	210.23	10,301.07
34	LIMA Z1	BEDITEC PERU E.I.R.L.	6	10,198.46	203.97	9,994.49
35	LIMA Z1	GAS & OZONO INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES E.I.R.L. - GAS & OZONO E.I.R.L.	6	8,664.00	173.28	8,490.72
36	LIMA Z1	GEA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	6	8,664.00	173.28	8,490.72
37	LIMA Z1	HA TECHNICAL GAS S.A.C.	6	8,998.11	179.96	8,818.15
38	LIMA Z1	HENRY E. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	6	8,664.00	173.28	8,490.72
39	LIMA Z1	HIDROGAS DEL PERU S.A.C.	6	8,664.00	173.28	8,490.72
40	LIMA Z1	JFJ GROUP E.I.R.L.	6	8,365.36	167.31	8,198.05
41	LIMA Z1	ENERGIAS DEL PERU E.I.R.L.	5	7,081.94	141.64	6,940.30
42	LIMA Z1	GN N CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	5	6,921.36	138.43	6,782.93
43	LIMA Z1	INGENIERIA DE PROYECTOS ESPECIALIZADA S.A.C.	5	7,220.00	144.40	7,075.60
44	LIMA Z1	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	4	6,062.65	121.25	5,941.40
45	LIMA Z1	GR INVERSIONES E INGENIERIA S.A.C.	4	5,738.05	114.76	5,623.29
46	LIMA Z1	PROYECTOS BAER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4	6,412.53	128.25	6,284.28
47	LIMA Z1	PROYECTOS DE GAS Y FABRICACION DE TANQUES S.A.C.-PRGASFAT S.A.C.	4	5,776.00	115.52	5,660.48
48	LIMA Z1	BIOGAS DEL PERU S.A.C.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
49	LIMA Z1	COBRIZA INGENIERIA S.A.C.	3	3,994.68	79.89	3,914.79
50	LIMA Z1	CONSTRUCTORA LAEL S.A.C.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
51	LIMA Z1	EDIMIL PERUANA S.A.C.	3	3,884.04	77.68	3,806.36
52	LIMA Z1	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	2	2,888.00	57.76	2,830.24
53	LIMA Z1	C & Q CONSTRUCTORA S.A.C.	2	2,738.68	54.77	2,683.91
54	LIMA Z1	EYM INDUSMEC S.A.C.	2	3,357.84	67.16	3,290.68

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
55	LIMA Z1	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	2	2,888.00	57.76	2,830.24
56	LIMA Z1	SOLICON S.A.C.	2	2,700.00	54.00	2,646.00
57	LIMA Z1	INSTITUTO BENSA INGENIERIA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	1	1,913.84	38.28	1,875.56
58	LIMA Z1	MULTISERVICIOS JHM S.A.C.	1	1,913.84	38.28	1,875.56
59	LIMA Z1	PROVISERVICIOS S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
60	LIMA Z1	VCH PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
61	LIMA Z2	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	382	578,562.38	11,571.25	566,991.13
62	LIMA Z2	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES AMBIENTALES A PLANTAS INDUSTRIALES Y GASOCENTROS SOCIEDAD ANÓNIMA - INCOSAPI	102	143,095.76	2,861.92	140,233.84
63	LIMA Z2	ECOLOGICAL INCA COMPANY S.A.C.	50	69,794.81	1,395.90	68,398.91
64	LIMA Z2	F & M TRADE COMPANY S.A.C.	44	63,536.00	1,270.72	62,265.28
65	LIMA Z2	CORPORACION COLPE GAS E.I.R.L.	37	53,897.84	1,077.96	52,819.88
66	LIMA Z2	VYM GESPRO S.A.C.	34	52,036.03	1,040.72	50,995.31
67	LIMA Z2	TAMOIN PERU S.A.C.	32	46,208.00	924.16	45,283.84
68	LIMA Z2	EYM INDUSMEC S.A.C.	30	47,372.11	947.44	46,424.67
69	LIMA Z2	CARRIK PERU S.A.C. - CARRIK S.A.C.	27	44,249.10	884.98	43,364.12
70	LIMA Z2	EIG INEGAS S.A.C.	27	44,411.30	888.23	43,523.07
71	LIMA Z2	MANEJO ESPECIALIZADO EN ENERGIA S.A.C.	26	38,953.52	779.07	38,174.45
72	LIMA Z2	GAS & OZONO INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES E.I.R.L. - GAS & OZONO E.I.R.L.	24	33,296.05	665.92	32,630.13
73	LIMA Z2	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	23	39,307.85	786.16	38,521.69
74	LIMA Z2	MULTISERVICIOS JHM S.A.C.	23	39,240.06	784.80	38,455.26
75	LIMA Z2	INGENIEROS ASOCIADOS DEL PERU S.A.C.	22	30,446.00	608.92	29,837.08
76	LIMA Z2	J & F PROYECTOS Y OBRAS S.A.C.	22	32,707.68	654.15	32,053.53
77	LIMA Z2	K Y K GAS E.I.R.L.	22	36,945.93	738.92	36,207.01
78	LIMA Z2	PROYECTOS CAMISEA E.I.R.L.	22	33,630.88	672.62	32,958.26
79	LIMA Z2	SHICAR INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHICAR INDUSTRIA S.A.C.	22	33,088.60	661.77	32,426.83
80	LIMA Z2	GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	21	28,870.05	577.40	28,292.65
81	LIMA Z2	ECOGREEN C&E S.A.C.	20	33,279.76	665.60	32,614.16
82	LIMA Z2	GEA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	20	30,140.20	602.80	29,537.40

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
83	LIMA Z2	PROVISERVICIOS S.A.C.	20	31,478.44	629.57	30,848.87
84	LIMA Z2	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	18	26,630.04	532.60	26,097.44
85	LIMA Z2	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C. - SEARGAS SAC	18	23,918.89	478.38	23,440.51
86	LIMA Z2	SERVICIOS DE INGENIERIA, LOGISTICA Y ARQUITECTURA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SILAR PERU S.A.C.	18	26,556.41	531.13	26,025.28
87	LIMA Z2	CONSTRUCTORA TYS E.I.R.L.	17	28,282.67	565.65	27,717.02
88	LIMA Z2	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	17	24,762.23	495.24	24,266.99
89	LIMA Z2	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	17	28,223.26	564.47	27,658.79
90	LIMA Z2	INVERSIONES ABD S.A.C.	17	27,197.82	543.96	26,653.86
91	LIMA Z2	OBINGER S.A.C.	17	29,543.23	590.86	28,952.37
92	LIMA Z2	PROYECTOS NATURAL GAS S.A.C.	17	24,688.13	493.76	24,194.37
93	LIMA Z2	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	16	23,595.72	471.91	23,123.81
94	LIMA Z2	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	16	26,145.78	522.92	25,622.86
95	LIMA Z2	OSDAGAS NATURALS.A.C.	16	26,373.83	527.48	25,846.35
96	LIMA Z2	BEDITEC PERU E.I.R.L.	15	24,839.45	496.79	24,342.66
97	LIMA Z2	VIVA GAS DEL PERU S.A.C.	15	22,732.93	454.66	22,278.27
98	LIMA Z2	BRUMAY CONSTRUCTORA S.A.C.	14	19,768.04	395.36	19,372.68
99	LIMA Z2	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA CUEVA S.A.C.	14	21,625.52	432.51	21,193.01
100	LIMA Z2	GRUPO DAG PERU S.A.C.	14	21,207.22	424.14	20,783.08
101	LIMA Z2	NATURAL GAS COMPANY S.A.C.	14	21,885.45	437.71	21,447.74
102	LIMA Z2	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	14	21,357.33	427.15	20,930.18
103	LIMA Z2	CRUZ PERU GAS S.A.C.	13	21,771.71	435.43	21,336.28
104	LIMA Z2	INGENIERIA DE PROYECTOS ESPECIALIZADA S.A.C.	13	18,546.78	370.94	18,175.84
105	LIMA Z2	PROYECTOS EN INGENIERIA Y GAS NATURAL S.A.C.	13	21,020.55	420.41	20,600.14
106	LIMA Z2	REINTECSA SAC	13	19,241.84	384.84	18,857.00
107	LIMA Z2	COBRIZA INGENIERIA S.A.C.	12	17,219.94	344.40	16,875.54
108	LIMA Z2	JETMEN PERU S.A.C.	12	16,829.80	336.60	16,493.20
109	LIMA Z2	VENTOCILLA ENERGIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	12	17,328.00	346.56	16,981.44
110	LIMA Z2	A & G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	11	19,174.16	383.48	18,790.68

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
111	LIMA Z2	ALFIL INVERSIONES & PROYECTOS S.A.C.	11	17,166.08	343.32	16,822.76
112	LIMA Z2	GRUPO ETH ASOCIADOS S.A.C.	11	15,884.00	317.68	15,566.32
113	LIMA Z2	L & K NET S.A.C.	11	16,099.30	321.99	15,777.31
114	LIMA Z2	CORPORACIÓN MOGOLLON GAS PERU MJA E.I.R.L.	10	14,440.00	288.80	14,151.20
115	LIMA Z2	HENRY E. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	10	14,551.37	291.03	14,260.34
116	LIMA Z2	RIDERGAS INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	10	15,657.48	313.15	15,344.33
117	LIMA Z2	SERVICIOS GENERALES LBF S.A.C.	10	15,379.68	307.59	15,072.09
118	LIMA Z2	GAS HOME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	9	12,996.00	259.92	12,736.08
119	LIMA Z2	INVERSIONES MACLABI S.A.C.	9	14,628.79	292.58	14,336.21
120	LIMA Z2	NORCESUR GAS E INGENIERIA S.A.C.	9	13,465.84	269.32	13,196.52
121	LIMA Z2	SAKOM S.A.C.	9	12,398.72	247.97	12,150.75
122	LIMA Z2	COFAVP S.A.C.	8	11,552.00	231.04	11,320.96
123	LIMA Z2	GNC INGENIEROS SAC	8	12,021.84	240.44	11,781.40
124	LIMA Z2	GROUP SOLUTEC S.A.C.	8	11,872.52	237.45	11,635.07
125	LIMA Z2	P & A INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	8	12,714.95	254.30	12,460.65
126	LIMA Z2	REGAPE E.I.R.L.	8	12,021.84	240.44	11,781.40
127	LIMA Z2	CONSORCIO DEL SUR DE ICA R&B E.I.R.L.	7	12,215.62	244.31	11,971.31
128	LIMA Z2	D & Y COMPANY GAS NATURAL S.A.C.	7	10,577.84	211.56	10,366.28
129	LIMA Z2	ENERTIKA E.I.R.L.	7	11,987.36	239.75	11,747.61
130	LIMA Z2	SERVICIOS GAS SCV S.A.C.	7	10,712.95	214.26	10,498.69
131	LIMA Z2	CONSTRUCTORA LAEL S.A.C.	6	9,603.68	192.07	9,411.61
132	LIMA Z2	DUOONE PROJECTS S.A.C.	6	10,260.65	205.21	10,055.44
133	LIMA Z2	GN ECOLOGY DEL PERÚ S.A.C.	6	10,239.98	204.80	10,035.18
134	LIMA Z2	MADETECH PERU S.A.C.	6	9,133.84	182.68	8,951.16
135	LIMA Z2	SERVICIOS INTEGRALES E & A S.A.C.	6	8,664.00	173.28	8,490.72
136	LIMA Z2	EDIFICA PEÑA S.A.C.	5	7,405.00	148.10	7,256.90
137	LIMA Z2	INGECOL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA DEL PERU S.A.C.	5	7,220.00	144.40	7,075.60
138	LIMA Z2	INSTALACIONES TECNICAS ELECTRO SANITARIAS S.R.L.	5	7,220.00	144.40	7,075.60
139	LIMA Z2	GN N CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	4	5,776.00	115.52	5,660.48
140	LIMA Z2	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS GAS PERU S.A.C. - INCOSER GAS PERU S.A.C.	4	6,245.84	124.92	6,120.92



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
141	LIMA Z2	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	4	5,776.00	115.52	5,660.48
142	LIMA Z2	A & J PRECISE SOLUTIONS S.A.C.	3	4,801.84	96.04	4,705.80
143	LIMA Z2	ALMAFIX S.A.C.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
144	LIMA Z2	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
145	LIMA Z2	CONSTRUCTORA FJTD S.G S.R.L.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
146	LIMA Z2	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
147	LIMA Z2	E Y V MONTAÑEZ E.I.R.L.	3	5,271.68	105.43	5,166.25
148	LIMA Z2	GASAVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	3	4,182.68	83.65	4,099.03
149	LIMA Z2	GR INVERSIONES E INGENIERIA S.A.C.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
150	LIMA Z2	JAD GASPERU E.I.R.L.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
151	LIMA Z2	KALLPA CONTRATISTAS Y SUMINISTROS EN GENERAL S.A.C.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
152	LIMA Z2	PROGASCON SERVICIOS GENERALES S.A.C.	3	5,725.04	114.50	5,610.54
153	LIMA Z2	SERENGAS PERU S.A.C.	3	5,271.68	105.43	5,166.25
154	LIMA Z2	ARIVAL S.A.C.	2	2,589.36	51.79	2,537.57
155	LIMA Z2	CONSULTORIAS, CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.C. - CONSTRUDET S.A.C.	2	2,888.00	57.76	2,830.24
156	LIMA Z2	CRINVER PERU S.A.C.	2	2,888.00	57.76	2,830.24
157	LIMA Z2	GAS TEC PERU E.I.R.L.	2	2,888.00	57.76	2,830.24
158	LIMA Z2	GRUPO CALI E INVERSIONES S.A.C.	2	2,589.36	51.79	2,537.57
159	LIMA Z2	INSTALACIONES GENERALES ENERGY GAS S.A.C.	2	2,888.00	57.76	2,830.24
160	LIMA Z2	PLUS ENERGY GAS S.A.C.	2	2,888.00	57.76	2,830.24
161	LIMA Z2	PROYECTOS BAER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2	2,888.00	57.76	2,830.24
162	LIMA Z2	CORPORACION SABRERA S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
163	LIMA Z2	G & H GAS S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
164	LIMA Z2	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
165	LIMA Z2	GESTION Y PROYECTOS MEDIO MUNDO S.A.C. - GEPROMM S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
166	LIMA Z2	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS CYA E.I.R.L.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
167	LIMA Z2	INGENIEROS Y PROYECTOS EN GAS NATURAL S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
168	LIMA Z2	JW INVERSIONES Y SERVICIOS A & B E.I.R.L.	1	1,444.00	28.88	1,415.12

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
169	LIMA Z2	L & P INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
170	LIMA Z2	M & K INGENIERIA Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	1,444.00	28.88	1,415.12
171	LIMA Z2	M & N INGENIEROS Y PROYECTISTAS S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
172	LIMA Z2	MULTISERVICIOS GENERALES VALDEZ & ELENA S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
173	LIMA Z2	SERVICIOS INTEGRALES SHADASA S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
174	LIMA Z2	SUDAMERICA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	1,294.68	25.89	1,268.79
175	LIMA Z3	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	81	125,281.32	2,505.63	122,775.69
176	LIMA Z3	SOLUCIONES GENERALES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	58	82,414.93	1,648.30	80,766.63
177	LIMA Z3	L & P INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	37	54,880.08	1,097.60	53,782.48
178	LIMA Z3	SERVICIOS GENERALES KEVAL E.I.R.L.	35	54,320.60	1,086.41	53,234.19
179	LIMA Z3	REDGAS DEL PERU E.I.R.L.	31	48,926.02	978.52	47,947.50
180	LIMA Z3	VIVA GAS DEL PERU S.A.C.	29	42,254.49	845.09	41,409.40
181	LIMA Z3	M & N INGENIEROS Y PROYECTISTAS S.A.C.	24	36,742.03	734.84	36,007.19
182	LIMA Z3	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	23	35,561.20	711.22	34,849.98
183	LIMA Z3	GESTION Y PROYECTOS EN ENERGÍA S.A.C.	20	33,782.96	675.66	33,107.30
184	LIMA Z3	INSTITUTO Bensa INGENIERIA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	17	25,963.33	519.27	25,444.06
185	LIMA Z3	IR INSTALL REDES DEL PERU E.I.R.L.	16	23,766.92	475.34	23,291.58
186	LIMA Z3	BIOGAS DEL PERU S.A.C.	15	23,539.36	470.79	23,068.57
187	LIMA Z3	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	15	22,561.73	451.23	22,110.50
188	LIMA Z3	NATURAL GAS COMPANY S.A.C.	11	16,074.58	321.49	15,753.09
189	LIMA Z3	DUOONE PROJECTS S.A.C.	10	15,170.53	303.41	14,867.12
190	LIMA Z3	GR INVERSIONES E INGENIERIA S.A.C.	10	17,803.08	356.06	17,447.02
191	LIMA Z3	GRUPO DAG PERU S.A.C.	10	13,356.81	267.14	13,089.67
192	LIMA Z3	F & L SERVICIOS Y PROYECTOS EN GAS NATURAL Y GLP S.A.C.	9	12,774.56	255.49	12,519.07
193	LIMA Z3	GAS & OZONO INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES E.I.R.L. - GAS & OZONO E.I.R.L.	9	12,996.00	259.92	12,736.08
194	LIMA Z3	LERCH S.A.C.	9	14,122.19	282.44	13,839.75
195	LIMA Z3	CONSTRUCCIONES GENERALES R.G.P. S.A.C. - CONSTRUCCIONES RGP S.A.C.	8	11,552.00	231.04	11,320.96



**PERU****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
196	LIMA Z3	GN ECOLOGY DEL PERÚ S.A.C.	7	11,655.10	233.10	11,422.00
197	LIMA Z3	ANDES CONEXIONES DEL PERU E.I.R.L.	6	7,917.40	158.35	7,759.05
198	LIMA Z3	A & EM INSTALACIONES DE GAS NATURAL S.A.C.	5	7,220.00	144.40	7,075.60
199	LIMA Z3	ARIVAL S.A.C.	5	7,032.73	140.65	6,892.08
200	LIMA Z3	EDIFICA PEÑA S.A.C.	5	7,942.84	158.86	7,783.98
201	LIMA Z3	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	5	8,229.53	164.59	8,064.94
202	LIMA Z3	NORT GAS E & E GROUP S.A.C.	5	7,689.84	153.80	7,536.04
203	LIMA Z3	PROGASCON SERVICIOS GENERALES S.A.C.	5	7,391.20	147.82	7,243.38
204	LIMA Z3	PROYECTOS BAER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	5	9,552.72	191.05	9,361.67
205	LIMA Z3	VCH PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	5	7,499.00	149.98	7,349.02
206	LIMA Z3	BEDITEC PERU E.I.R.L.	4	6,917.33	138.35	6,778.98
207	LIMA Z3	SERVICIOS DE INGENIERIA, LOGISTICA Y ARQUITECTURA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SILAR PERU S.A.C.	4	5,776.00	115.52	5,660.48
208	LIMA Z3	A & F GAS NATURAL CONSTRUCCION Y DESARROLLO E.I.R.L.	3	5,741.52	114.83	5,626.69
209	LIMA Z3	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
210	LIMA Z3	C & Q CONSTRUCTORA S.A.C.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
211	LIMA Z3	GEA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	3	4,332.00	86.64	4,245.36
212	LIMA Z3	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	3	3,994.68	79.89	3,914.79
213	LIMA Z3	VYM GESPRO S.A.C.	3	4,483.90	89.68	4,394.22
214	LIMA Z3	ARAZEMA INVERSIONES S.A.C.	2	2,888.00	57.76	2,830.24
215	LIMA Z3	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	2	2,888.00	57.76	2,830.24
216	LIMA Z3	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	2	3,827.68	76.55	3,751.13
217	LIMA Z3	SERVICIOS INTEGRALES E & A S.A.C.	2	3,357.84	67.16	3,290.68
218	LIMA Z3	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRANFORT S & R S.A.C.	1	1,645.65	32.91	1,612.74
219	LIMA Z3	INGECOL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGECOL DEL PERU S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
220	LIMA Z3	MASIGAS PROYECTOS S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
221	LIMA Z3	MEGAREDES INGENIERIA S.A.C.	1	1,294.68	25.89	1,268.79
222	LIMA Z3	NATURGY GAS GROUP S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
223	LIMA Z3	PROVISERVICIOS S.A.C.	1	2,367.20	47.34	2,319.86
224	LIMA Z3	S & Q PERU. S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
225	LIMA Z3	TAMOIN PERU S.A.C.	1	1,444.00	28.88	1,415.12
TOTAL			3144	4,800,968.51	96,019.41	4,704,949.10

**ANEXO 2: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS
INSTALADORAS GNR (LIMA Y CALLAO) CON CONVENIO VIGENTE – NO
RESIDENCIAL ²⁴**

N°	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	LIMA Z1	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	4	8,257.22	165.14	8,092.08
2	LIMA Z1	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	2	3,543.46	70.87	3,472.59
3	LIMA Z1	G & H GAS S.A.C.	2	3,543.46	70.87	3,472.59
4	LIMA Z1	ARIVAL S.A.C.	1	1,761.48	35.23	1,726.25
5	LIMA Z1	GNC INGENIEROS SAC	1	1,317.54	26.35	1,291.19
6	LIMA Z1	HENRY E. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	1	3,298.69	65.97	3,232.72
7	LIMA Z1	LERCH S.A.C.	1	2,866.31	57.33	2,808.98
8	LIMA Z1	NATURAL GAS COMPANY S.A.C.	1	1,317.54	26.35	1,291.19
9	LIMA Z1	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	1	2,392.95	47.86	2,345.09
10	LIMA Z1	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	1	1,771.73	35.43	1,736.30
11	LIMA Z2	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	8	25,990.33	519.81	25,470.52
12	LIMA Z2	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	3	11,218.56	224.37	10,994.19
13	LIMA Z2	EIG INGE GAS S.A.C.	3	5,688.35	113.77	5,574.58
14	LIMA Z2	SERVICIOS DE INGENIERIA, LOGISTICA Y ARQUITECTURA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SILAR PERU S.A.C.	3	3,952.62	79.05	3,873.57

²⁴ Reporte 2022.07.S1 REPORTE DE LIQUIDACION SIII obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
15	LIMA Z2	SERVICIOS INTEGRALES SHADASA S.A.C.	3	6,464.21	129.28	6,334.93
16	LIMA Z2	VIVA GAS DEL PERU S.A.C.	3	5,482.22	109.64	5,372.58
17	LIMA Z2	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	2	5,927.87	118.56	5,809.31
18	LIMA Z2	OBINGER S.A.C.	2	5,259.26	105.19	5,154.07
19	LIMA Z2	PROVISERVICIOS S.A.C.	2	6,792.44	135.85	6,656.59
20	LIMA Z2	PROYECTOS CAMISEA E.I.R.L.	2	4,164.68	83.29	4,081.39
21	LIMA Z2	PROYECTOS NATURAL GAS S.A.C.	2	3,089.27	61.79	3,027.48
22	LIMA Z2	A & G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	1	2,056.24	41.12	2,015.12
23	LIMA Z2	CORPORACION SABRERA S.A.C.	1	2,032.50	40.65	1,991.85
24	LIMA Z2	CRINVER PERU S.A.C.	1	3,396.22	67.92	3,328.30
25	LIMA Z2	EDIFICA PEÑA S.A.C.	1	1,317.54	26.35	1,291.19
26	LIMA Z2	EYM INDUSMEC S.A.C.	1	1,771.73	35.43	1,736.30
27	LIMA Z2	INGENIERIA DE PROYECTOS ESPECIALIZADA S.A.C.	1	1,317.54	26.35	1,291.19
28	LIMA Z2	MANEJO ESPECIALIZADO EN ENERGIA S.A.C.	1	1,771.73	35.43	1,736.30
29	LIMA Z2	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	1	1,761.48	35.23	1,726.25
30	LIMA Z2	SAKOM S.A.C.	1	1,771.73	35.43	1,736.30
31	LIMA Z2	SERENGAS PERU S.A.C.	1	1,771.73	35.43	1,736.30
32	LIMA Z2	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	1	1,771.73	35.43	1,736.30
33	LIMA Z3	SOLUCIONES GENERALES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	12	19,230.07	384.60	18,845.47
34	LIMA Z3	VCH PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	9	15,557.45	311.15	15,246.30
35	LIMA Z3	M & N INGENIEROS Y PROYECTISTAS S.A.C.	4	9,871.46	197.43	9,674.03
36	LIMA Z3	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	3	10,238.57	204.77	10,033.80
37	LIMA Z3	ARAZEMA INVERSIONES S.A.C.	1	1,771.73	35.43	1,736.30
38	LIMA Z3	EDIFICA PEÑA S.A.C.	1	2,392.95	47.86	2,345.09
39	LIMA Z3	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	1	1,579.24	31.58	1,547.66
40	LIMA Z3	GESTION Y PROYECTOS EN ENERGIA S.A.C.	1	2,392.95	47.86	2,345.09
41	LIMA Z3	INSTITUTO BENSÁ INGENIERIA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	1	1,771.73	35.43	1,736.30
42	LIMA Z3	MEGAREDES INGENIERIA S.A.C.	1	1,771.73	35.43	1,736.30
43	LIMA Z3	PLUS ENERGY GAS S.A.C.	1	1,771.73	35.43	1,736.30
44	LIMA Z3	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	1	1,771.73	35.43	1,736.30
45	LIMA Z3	SERVICIOS INTEGRALES E & A S.A.C.	1	1,317.54	26.35	1,291.19
TOTAL			96	206,279.24	4,125.52	202,153.72

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**ANEXO 3: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A CONCESIONARIO
DE LIMA Y CALLAO – RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL ²⁵**

Nº	Tipo de Usuario	Concesionario	Número de Instalaciones por Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	639	180,713.82	411,744.71	592,458.53
2	NO RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	96	27,360.90	70,560.23	97,921.13
		TOTAL	735	208,074.72	482,304.94	690,379.66

**ANEXO 4: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS
INSTALADORAS GNR (LIMA Y CALLAO) CON CONVENIO – MONTANTES ²⁶**

Nº	Zona	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Nombre del Proyecto Multifamiliar	Monto Total de Montante (Soles)	Retención del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	LIMA Z1	LERCH S.A.C.	CONDOMINIO JARDINES DE SANTA CLARA - TORRE E	22,948.19	458.96	22,489.23
2	LIMA Z3	INGENIERÍA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERÚ S.A.C. - ISSA PERÚ S.A.C.	PASAJE NUEVA ESPERANZA	3,964.17	79.28	3,884.89
		TOTAL		26,912.36	538.24	26,374.12

²⁵ Reporte 2022.07.S1 REPORTE DE LIQUIDACION DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".²⁶ Fuente: Reporte 2022.07.S1 Montantes obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME TÉCNICO N° 0271-2022/MINEM-DGH-FISE

A : Román Carranza Gianello
Director General de Hidrocarburos

De : Azucena Rojas Solis de Tuya
Especialista Técnico - FISE

Noel Ñiquen Neciosup
Coordinador Técnico - FISE

Asunto : Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras
GNR y Concesionario de Lima y Callao con convenio caduco en las
Zonas 1, 2 y 3 – 2022.07.S1

Referencia : Expediente I-11619-2022

Fecha : San Borja, 06 de julio de 2022

1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE GNR para realizar el desembolso de los recursos del FISE a Empresas Instaladoras GNR y Concesionario de Lima y Callao (en adelante, Concesionario GNR) que tienen el convenio caduco en las Zonas 1, 2 y 3, cuyas liquidaciones han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural", aprobado mediante Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento), correspondiente a la semana 01 del mes de julio de 2022.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

³ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.





- 2.4 Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH⁴, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.
- 2.5 Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁵, que aprueba el Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁶, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2017-OS/CD⁷, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2017, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.2 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-OS/CD⁸, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2018, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.3 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2019-OS/CD⁹, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2019, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.4 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD¹⁰, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.5 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD¹¹ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao e Ica.

⁴ Publicada el 25 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁵ Publicada el 05 de enero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

⁶ Publicada el 18 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

⁷ Publicada el 02 de febrero de 2017 en el Diario Oficial El Peruano.

⁸ Publicada el 17 de febrero de 2018 en el Diario Oficial El Peruano.

⁹ Publicada el 15 de marzo de 2019 en el Diario Oficial El Peruano.

¹⁰ Publicada el 20 de febrero de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

¹¹ Publicada el 18 de mayo de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 3.6 El 30 de abril del 2020 caducaron los convenios de las empresas Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR suscritos con el Administrador del FISE en el marco de la tercera convocatoria BonoGas de Lima, Callao e Ica.
- 3.7 Mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.

4. ANÁLISIS

- 4.1 De acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento, mediante el uso de la Plataforma de Control (Sistema BonoGas), la administración del FISE evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día hábil de la semana anterior a la elaboración de la liquidación; instaladas por las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR con convenio caduco que se detallan en el Anexo del presente informe.

Elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR

- 4.2 El Programa de Transferencias FISE GNR se elabora dentro de los alcances de los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento.
- 4.3 Mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas", se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior, instaladas por las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR con convenio caduco.
- 4.4 Para la elaboración de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, se ha verificado lo siguiente:
- a. La instalación interna ha sido construida por una Empresa Instaladora GNR que ha suscrito Convenio para participar en el Programa directamente o a través de las empresas instaladoras contratistas del Concesionario GNR que ha suscrito Convenio con el Administrador del FISE.
 - b. La instalación interna se encuentra en estado habilitado en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
 - c. Los costos por el Servicio Integral de Instalación Interna no superan los montos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con el siguiente cuadro:





Cuadro N° 1
Cuadro resumen de los precios máximos del
Servicio Integral de Instalación Interna

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Precio Empotrado en soles incluido IGV	Precio A la vista en Soles incluido IGV
2017 ⁽¹⁾	03/02/2017	17/02/2018	1067.80	969.40
2018 ⁽²⁾	19/02/2018	15/03/2019	1099.84	998.99
2019 ⁽³⁾	16/03/2019	22/02/2020	1143.82	1041.07
2020 ⁽⁴⁾	23/02/2020	31/07/2020	1169.65	1064.46

Fuente:

(1) Resolución de Consejo Directivo N° 016-2017-OS/CD

(2) Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-OS/CD

(3) Resolución de Consejo Directivo N° 034-2019-OS/CD

(4) Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD

- d. El Usuario FISE de Gas Natural cumple con los criterios para ser beneficiario del Programa BonoGas, según lo establecido en el Programa Anual de Promociones.
 - e. La identidad del Usuario FISE de Gas Natural ha sido validada con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC y en el caso de extranjeros ha sido verificado el carnet de extranjería correspondiente.
 - f. El documento "Condiciones para la devolución del Financiamiento BonoGas" por cada suministro de gas natural, ha sido presentado mediante la Plataforma de Control y cumpliendo la normativa vigente.
 - g. La "Declaración jurada de Cumplimiento de Convenio y Normativa del FISE" suscrita por representante legal de la Empresa Instaladora GNR o Concesionario GNR, ha sido presentada, previo a la presente liquidación.
 - h. El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte de las Empresas Instaladoras GNR y Concesionarios.
- 4.5 En el Anexo del presente informe se detallan el Programa de Transferencias FISE, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR con convenio caduco.
- 4.6 Los montos a liquidarse en el presente Programa de Transferencias FISE serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2022, debido a que estos fueron evaluados a partir del 19 de abril de 2022 (fecha en que entró en vigencia la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM).

Retención del Fondo de Garantía

- 4.7 De acuerdo con lo señalado en el numeral 10.1.4 de la Cláusula Décima del Convenio para el Servicio Integral de Instalaciones Internas Residenciales de Gas Natural a Ejecutarse con Recursos del FISE, suscrito por las Empresas Instaladoras GNR y Concesionario GNR con el Administrador del FISE el 09 de marzo de 2018,





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

en el marco de la Tercera Convocatoria, y modificado por la adenda suscrita el 28 de febrero de 2019, se establece que, el desembolso de las liquidaciones se realizará sin la retención del 7% por Fondo de Garantía.

- 4.8 En ese sentido, de los montos indicados en el Anexo del presente informe, no corresponde aplicar la retención del Fondo de Garantía a las Empresas Instaladoras GNR y al Concesionario GNR con convenio caduco.

Penalidades

- 4.9 De acuerdo con lo indicado en la Cláusula Octava del Convenio para el Servicio Integral de Instalaciones Internas Residenciales de Gas Natural a Ejecutarse con Recursos del FISE, suscrito por el Administrador del FISE y las Empresas Instaladoras GNR y Concesionario GNR, en el marco de la Tercera Convocatoria, se establece que los montos a pagar por la aplicación de penalidades serán descontados del próximo pago pendiente a favor de las Empresas Instaladoras GNR o el Concesionario GNR.

Al respecto, las penalidades contenidas en el Convenio son las siguientes:

- a. Si se detecta y comprueba que personal de las empresas realiza cobros indebidos a los beneficiarios o condicionen la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna con la contratación de servicios que no forman parte del Programa BonoGas, se penalizará con el monto de 0.25 UIT (Unidad Impositiva Tributaria), sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- b. Si se verifica y comprueba que se cometan por segunda vez los actos indebidos señalados en el literal precedente, se penalizará con el monto de 0.5 UIT, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- c. Si se ejecuta el Servicio Integral de Instalación Interna a un beneficiario calificándolo en un estrato socioeconómico distinto al que le corresponde de acuerdo con el Plano Estratificado a nivel de manzana por ingreso per cápita del hogar elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI vigente a la fecha de suscripción del Convenio de financiamiento FISE, y habiéndose pagado la liquidación, se le penalizará con el monto de 0.15 UIT.

- 4.10 A la fecha de emisión del presente informe no se ha detectado incumplimiento de obligaciones; por lo que, no corresponde la aplicación de las penalidades, previamente mencionadas.

5. CONCLUSIONES

- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar el presente Programa de Transferencias FISE - GNR.





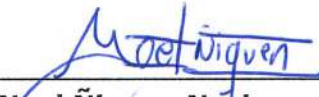
- 5.2 Considerando lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR a favor de las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR con convenio caduco correspondiente a la semana 01 del mes de julio de 2022; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a las cuentas bancarias, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir a las Empresas del anexo del presente informe.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar a la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM el Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR de Lima y Callao con convenio caduco por el periodo que comprende la primera semana del mes de julio de 2022, a fin de que se apruebe, conforme a lo previsto en el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM y en el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y se disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Azucena Rojas Solis De Tuya
Especialista Técnico - FISE
Noel Niquen Neciosup
Coordinador Técnico - FISE
Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE

ARS/NÑN/MAP/WSB/JMF





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**ANEXO: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR PARA EMPRESAS
INSTALADORAS GNR Y CONCESIONARIO GNR CON CONVENIO CADUCO¹²**

Nº	Zona	Empresa Instaladora GNR / Concesionario GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	LIMA Z1	GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	3	3,431.46	3,431.46
2	LIMA Z2	MADETECH PERU S.A.C.	3	3,159.87	3,159.87
3	LIMA Z2	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	2	2,287.64	2,287.64
4	LIMA Z2	INGENIEROS Y PROYECTOS EN GAS NATURAL S.A.C.	2	2,287.64	2,287.64
5	LIMA Z2	INSTALACIONES TECNICAS ELECTRO SANITARIAS S.R.L.	2	2,287.64	2,287.64
6	LIMA Z3	GR INVERSIONES E INGENIERIA S.A.C.	2	2,287.60	2,287.60
7	LIMA Z3	MEGAREDES INGENIERIA S.A.C.	1	1,067.80	1,067.80
TOTAL			15	16,809.65	16,809.65



¹² Fuente: Reporte 2022.07.S1 REPORTE DE LIQUIDACION SIII obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas"

